



Política de Uso del Servicio de Internet

1. Antecedentes

Una política de uso de la Red es un acuerdo escrito entre la empresa y sus empleados, y lo que intenta es identificar el uso permitido y el uso restringido de sitios dentro de la red institucional. La parte más importante es el internet, recurso inagotable de información actual y detallada que ayuda a mejorar la productividad del empleado.

El uso inapropiado podría afectar negativamente la velocidad de acceso o el espacio de almacenamiento de otros colaboradores para cuestiones de trabajo.

La política nos ayuda a guiar a los empleados en el uso del ancho de banda y espacio de almacenamiento con el fin de optimizar el uso para todos los empleados.

2. Objetivo

Esta política define el mejor uso del Servicio de Internet de los equipos propiedad de la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C. en adelante "Universidad" o que estén conectados a la red institucional, y que estén a disposición de los colaboradores, funcionarios, asesores, contratistas, empleados temporales y terceros para sus labores dentro de la institución.

Así como regular la autorización y uso del servicio de internet Institucional como medio de consulta, búsqueda de datos, investigación, acceso a sitios y demás acciones vinculadas directamente con la gestión de la Universidad.

Su uso implica la aceptación íntegra en base a los términos del marco legal aplicable; dicho servicio deberá aplicarse en actividades que apoyen y mejoren las funciones específicas de los trabajos encomendados a los colaboradores que laboran en las distintas dependencias de la Institución.

3. Disposiciones Generales

Toda información transmitida por la red será tratada como información relacionada con la Universidad y deberá estar alineada a las normas descritas en el presente documento.

El colaborador que requiera acceso a sitios de internet en particular, que se encuentren deshabilitados, como parte de sus actividades laborales relacionadas con la Universidad, deberá previamente justificar la necesidad y obtener la autorización de su respectivo Director o Decano del área, así como la aprobación de la Dirección Administrativa, mediante el documento "Solicitud de Recursos de Internet".



4. Servicio de Internet

El servicio de internet deberá aplicarse únicamente en actividades que apoyen y mejoren las funciones específicas del trabajo encomendado a los colaboradores que laboran en las distintas dependencias de la Universidad.

El servicio de navegación en Internet es para uso exclusivo de actividades institucionales.

Las paginas accedidas por medio del servicio de Internet son sujetas a ser revisadas por el área de Seguridad del Centro de Inteligencia Tecnológica, el cual ha sido asignado como responsable para monitorear el uso del mismo, así como por el Director o Decano de cada uno de los colaboradores.

Todo usuario de la red institucional requiere de una IP fija asignada a su equipo de cómputo y/o un usuario del directorio activo de la UAG.

Todo usuario podrá realizar únicamente consultas mediante el protocolo HTTP y HTTPS.

La infraestructura y servicios prestados por la UAG no deben ser usados, bajo ningún concepto, para lo siguiente:

- Cualquier transmisión y/o descarga de información que viole las leyes del Estado Mexicano.
- Fines privados, personales y/o comerciales no relacionados con las actividades propias de la Institución.
- Transmisión y/o descarga de material que infrinja la legislación sobre propiedad intelectual (software, imágenes, video, audio, películas, etc.).
- Creación, utilización, transmisión y/o descarga de cualquier tipo de material que perjudique la dinámica habitual de los usuarios de la UAG o redes externas (virus, difusión de correo publicitario, cadenas de correo, etc.). Quedan restringidas las búsquedas en internet sobre temas Potencialmente Irresponsables, como:
 - Hackeo
 - Proxys (para evitar restricciones en el Firewall)
 - Phishing
 - Etc. Quedan restringidas las búsquedas en internet sobre temas controversiales, como:
 - Material para adultos
 - Apuestas (juegos de azar)
 - Pornografía
 - Etc.

- Descargas de software y freeware
- Juegos
- Redes Sociales
- Etc.

Quedan restringidas las búsquedas en internet que provoquen alto consumo de ancho de banda:

- Transmisiones en vivo
- Compartir archivos Punto a Punto (P2P)
- Radio y Televisión en Internet
- Etc.

Quedan restringidas las búsquedas en internet sobre temas de violación potencial, como:

- Virus: Spyware y malware

Queda restringido el acceso a:

- Búsquedas multimedia
- Búsqueda de audio
- Búsqueda de videos
- Direcciones URL con spam

Se buscarán automáticamente virus en los protocolos:

- FTP
- POP3
- SMTP
- IM
- Se hará un Filtrado de archivos en los protocolos:
- FTP
- POP3
- SMTP

En caso de encontrarse virus o archivos potencialmente peligrosos en los equipos de los usuarios, se enviarán a cuarentena las direcciones IP detectadas por tiempo indefinido.

Se bloquearán automáticamente las conexiones vulnerables de acuerdo a los filtros configurados en el



IPS por el Centro de Inteligencia Tecnológica.

Cualquier conducta que viole las normas (esté o no detallada en esta Política de Uso del Servicio de Internet será revisada por el Comité de Honor y Justicia de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

5. Usuarios del Servicio de Internet

Toda actividad realizada con el servicio de navegación en Internet es responsabilidad del usuario.

Es responsabilidad del usuario proteger la identidad de su cuenta y su clave de acceso a los sistemas y red institucional.

Está restringido a los usuarios interferir o tratar de interferir con los servicios de otro usuario, host o red dentro de Internet (Ataques de negación de servicio). Ejemplos de estas actividades: (a) envío de cantidades excesivas de datos (como el saturar con cualquier tipo de tráfico que exceda las normas aceptables en cuanto a tamaño y/o frecuencia) con la intención de sobrecargar los sistemas, llenar los circuitos y/o hacer fallar a los hosts; (b) tratar de atacar o deshabilitar a un usuario, host o site; (c) uso, distribución o propagación de cualquier programa, script o comando diseñado para interferir con el uso, funcionalidad o conectividad de cualquier usuario, host, sistema o site dentro de Internet (como el propagar, vía email o mensajes conteniendo virus, caracteres de control, etc.).

6. Penalidades

Se enviarán a la lista de usuarios restringidos (banned) a todas las direcciones IP que detecte el antivirus por tiempo indefinido.

El incumplimiento de las presentes políticas sobre el uso de Internet, será revisado y penalizado por el Comité de Honor y Justicia de la Institución.

7. Responsabilidades

Es responsabilidad del colaborador firmar la Constancia de Aceptación de Uso del Servicio de Internet (Anexo 01).



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET

CARTA DE ACEPTACIÓN

Universidad Autónoma de Guadalajara A.C.
Representante Legal.
Presente.

___ de _____ de 20___

El que suscribe,

NOMBRE COMPLETO: _____

PUESTO: _____

DIRECCION: _____

por este medio hago constancia que he leído y comprendido completamente el contenido de la POLÍTICA DE USO DEL INTERNET; expreso mi conocimiento, aceptación, apego y me comprometo a cumplir con a las políticas, reglas y procedimientos de la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C. en relación al acceso a Internet.

Reconozco que la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C. se reserva el derecho de modificar sus políticas en cualquier momento, sin notificación previa.

Acuse de Recibo



Nombre y Firma